



**Departamento de Asuntos de Veteranos  
de EE. UU.**

Administración de beneficios a Veteranos

---

## **Montgomery GI Bill – Servicio activo**

### **¿Qué es la Montgomery GI Bill – Servicio Activo (Capítulo 30)?**

La Montgomery GI Bill - Servicio Activo proporciona hasta 36 meses de beneficios educativos. Los Veteranos que califican pueden recibir beneficios para:

- Escuelas universitarias, comerciales, técnicas o vocacionales
- Programas de capacitación y aprendizaje en el trabajo
- Costos de licencia o certificación
- Ayuda con la matrícula
- Cursos por correspondencia
- Evaluaciones nacionales

Y, en algunos casos:

- Formación de reparación, deficiencia y actualización
- Entrenamiento de vuelo

Para averiguar si su escuela o programa está aprobado para recibir beneficios según el MGIB, visite

<https://inquiry.vba.va.gov/weamspub/buildSearchInstitutionCriteria.do%3Bjsessionid%3DqtMbSxQFpzyL7GpnQrtnNGv6G9CGQQvb2YqM9Cvw3vB2pv2IXhfJ!-1531379871>.

### **¿Quién califica?**

Aquellas personas que están actualmente en servicio, pueden calificar después de dos años de servicio activo. Para más información, consulte con el Funcionario de Servicios Educativos en su establecimiento. También puede llamar al 888-442-4551 (888-GI BILL 1).

Si fue separado del servicio puede calificar si:

- Comenzó el servicio activo después del 30 de junio de 1985.
- Recibió el diploma de la escuela secundaria (o equivalente) antes del final de su primer período de servicio.
  - En ciertos casos, califica con 12 horas de crédito universitario.
- Recibió una baja honorable.
- Sirvió continuamente por tres años O
  - Dos años, si al principio se enlistó por ese período de tiempo.
  - Dos años si tiene la obligación de servir por cuatro años en la Reserva Selecta y entró a la Reserva Selecta dentro de un año después de dejar el servicio activo.

Se aplican reglas diferentes si usted entró en servicio activo antes del 1.º de julio de 1985. Ciertos casos puede que tengan diferentes reglas. Para más información, llame al 888-442-4551 (888-GI BILL 1).

### **¿Hay algún inconveniente?**

Los siguientes inconvenientes podrían resultar en la pérdida de todos sus beneficios de MGIB:

- Si usted no tiene una baja honorable, no califica para los beneficios educativos.
- Si tuvo una baja temprana, su razón de separación debe cumplir ciertos requisitos.

Para más información, llame al 888-442-4551 (888-GI BILL 1).

### **¿Cuánto paga VA?**

El monto del beneficio mensual se basa en algunos factores:

- Tipo de capacitación
- La duración de su servicio
- Si el Departamento de Defensa pone dinero extra en su Fondo MGIB (llamado "kickers")

Típicamente, usted tiene 10 años para usar sus beneficios de MGIB. Visite <https://benefits.va.gov/gibill/> para las tasas actuales.

Una vez que encuentre un programa aprobado, puede solicitarlo en línea en <https://www.vets.gov/education/apply-for-education-benefits/application/1990/introduction>.